



COMUNICADO PARA USUARIOS

Ibagué, junio 30 de 2023

El Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA23-12068 del 16 de mayo de 2023 "***Por el cual se dispone el uso obligatorio del aplicativo SAMAI en la jurisdicción de lo contencioso administrativo, como solución de transición tecnológica dentro del Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial***".

En esta medida, por parte del Consejo de Estado a través de la Oficina de Tecnología CETIC, se han ido realizando una serie de gestiones tendientes a implementar de manera definitiva el SAMAI en todas las seccionales, es así como, **el 7 de julio de 2023**, se tiene prevista la migración de la base datos de SAMAI y siglo XXI del Tribunal Administrativo del Tolima a la nube de Microsoft Azure. Por lo tanto, el sistema SIGLO XXI quedará inactivo para esta Corporación desde el 7 de julio de 2023, debiendo registrarse y realizarse la totalidad de las actuaciones a través del sistema SAMAI.

Así mismo, **a partir del 1 de agosto de 2023 se implementará de manera exclusiva para la recepción de documentos en el Tribunal Administrativo del Tolima, la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI**, por lo tanto, los usuarios deberán radicar todas las peticiones, solicitudes, comunicaciones, respuestas a requerimientos y memoriales dirigidos a los expedientes que cursan en esta Corporación, a través de la referida Ventanilla.

En consecuencia, los correos de recepción de documentos:
rdoc01tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co
rdoc02tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co
rdoc03tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co

que operan actualmente funcionarán **hasta el lunes 31 de julio de 2023** y, se cerrarán a partir del 1 de agosto de 2023.

Las instrucciones sobre el manejo de la ventanilla virtual y en general del sistema SAMAI, se encuentran en el manual de ayuda al usuario, que se puede descargar en el siguiente vínculo: <https://consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/>

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE MEMORIALES, ESCRITOS Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS

Todos los documentos que envíen las partes, apoderados y demás intervinientes en los procesos, deben venir organizados y en formato PDF, preferiblemente en un solo archivo que permita su fácil visualización. De los escritos y sus anexos, se remitirá copia a los demás sujetos procesales, con copia incorporada al mensaje que se haga llegar al Tribunal. Esto en cumplimiento del artículo 3 de la ley 2213 junio 13 de 2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA

Además, en los escritos debe indicarse los datos completos de identificación del proceso, es decir, número de radicación (23 dígitos) demandante, demandado, magistrado ponente; especificar el asunto de que se trata (Contestación de demanda, recurso, aporte de pruebas, solicitud de nulidad, etc) y mencionar el canal digital para notificaciones.

Conforme al inciso cuarto del artículo 109 del CGP, los memoriales se entienden presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término, **por lo tanto, el envío de la documentación a través de la Ventanilla Virtual debe hacerse durante la jornada de servicio fijada. Lo que se radique después de la 5:00 de la tarde de cada día, se entenderá presentado en la primera hora hábil del día siguiente, es decir, a las 8:00 de la mañana.**

CORREO DE LA SECRETARÍA Y DE NOTIFICACIONES JUDICIALES

El correo: stadtol@cendoj.ramajudicial.gov.co manejado por la suscrita, continuará vigente, para recibir los procesos que sean asignados a los magistrados de esta Corporación, por la Oficina Judicial (reparto). También recibirá las notificaciones o comunicaciones del Consejo de Estado y demás autoridades judiciales; requerimientos de otras autoridades; circulares, comunicaciones, informes, derechos de petición, solicitud de certificaciones secretariales **y en general documentación extraprocesal.**

También continuará funcionando el buzón: sgtadmintol@notificacionesrj.gov.co que es uso exclusivo para la realización de notificaciones por parte de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima.

Por lo tanto, los mensajes dirigidos por los usuarios con fines procesales, transmitidos a estos correos, no se tendrán en cuenta.

PRESENTACIÓN DE TUTELAS, HABEAS CORPUS y DEMANDAS

Hasta que se emita una nueva directriz, las TUTELAS, HABEAS CORPUS y DEMANDAS se continuarán recibiendo según lo dispuesto por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura, en la Circular CSJTOC20-226 del 26 de junio de 2020, a través de la Oficina Judicial por los siguientes canales:

Tutelas y habeas corpus: Mediante el aplicativo <http://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

Demandas Contencioso Administrativa: Se dirigirán al correo: demandasconadmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

ATENCIÓN AL PÚBLICO y CONSULTA DE PROCESOS

Las actuaciones surtidas en los expedientes que se tramitan en esta Corporación, continuarán registrándose por el aplicativo SAMAI. Y el estado actual de los procesos se podrá consultar la página web de la Rama Judicial por el módulo CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA o en el sistema SAMAI, accediendo al módulo Consulta de Procesos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA

Los estados electrónicos, fijaciones en lista, edictos y avisos, se publicarán en el portal web de la Rama Judicial, en el micro-sitio asignado a la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima, en la siguiente URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-tribunal-administrativo-del-tolima>
Las providencias y documentos de los que traten estas publicaciones, estarán disponibles para su consulta en línea.

Por lo tanto, la atención al público en la Secretaría del Tribunal, se hará solo cuando sea indispensable, para consulta de expedientes físicos; recibir copias auténticas o con mérito ejecutivo y otras diligencias que requieran de la comparecencia del usuario.

El ingreso a las instalaciones de la Secretaría se hará con cita previa, la cual, deberá solicitarse indicando claramente el trámite que se requiere, a los correos de los citadores de esta Corporación, **quienes son los únicos empleados autorizados para atención al público presencial:**

"Audiel Ospina Devia: aospinad@cendoj.ramajudicial.gov.co para los expedientes de los magistrados ÁNGEL IGNACIO ÁLVAREZ SILVA, CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ y JOSÉ ALETH RUÍZ CASTRO.

Mónica Alejandra Urueña Briñez: muruenab@cendoj.ramajudicial.gov.co para los expedientes de los magistrados: BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS, LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA y JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA.

El horario de atención al público es de lunes a viernes de 8:00 a 12 M y de 2:00 a 5:00 de la tarde.

Los usuarios que ingresen sin cita previa, no serán atendidos.



MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ
secretaria